ESTUDIO PREVIO

De conformidad con lo establecido en el articulo 10 del Acuerdo 008 de 2024 de la Empresa Municipal para la salud, se procede a elaborar el presente estudio previo, acompañado de los documentos que lo soportan, con el fin de realizar la contratación por medio de invitación directa.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LISTAS DE RESULTADOS CON PUBLICIDAD ALUSIVA AL JUEGO LEGAL DE LOS SORTEOS DE LA LOTERÍA DE MANIZALES

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EMSA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

En virtud del principio de la planeación contractual el cual guarda relación directa e inmediata con los principios del interés general y la legalidad, es deber de las entidades públicas recoger para el régimen jurídico de los negocios del Estado el concepto según el cual la escogencia de contratistas, la celebración de contratos y/o convenios, la ejecución y liquidación de los mismos, no pueden ser, de ninguna manera, producto de la improvisación. Así, la ausencia de planeación ataca la esencia misma del interés general con consecuencias gravosas y muchas veces nefastas, no sólo para la realización efectiva de los objetos pactados, sino también respecto del patrimonio público, que en últimas es el que siempre está involucrado en todo contrato estatal.

La Empresa Municipal para la Salud de Manizales, es una empresa industrial y comercial del Estado del orden municipal, entidad descentralizada de primer grado, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio e independiente, la cual tiene como finalidad como finalidad u objeto la administración y/o operación de la lotería tradicional o de billetes o de la modalidad que llegare a autorizar la ley y los demás juegos de su competencia, contemplados en la ley 643 del 2001, o en normas que posteriormente se expidan.

Dentro de dicho contexto, es menester indicar que EMSA Lotería de Manizales debe procurar una adecuada información hacia sus distribuidores, loteros, apostadores del juego y, en general, para con la ciudadanía, no solo de dar a conocer los resultados de sus sorteos sino además, de promover el juego legal en cada una de sus manifestaciones, razón por demás suficiente para que el citado contrato de impresión de listas de resultados tenga su sustento en dicha obligación, además de ajustar ese actuar a los principios y postulados de eficiencia, transparencia y publicidad que rigen la actividad de la Función Pública.

Tampoco puede desconocerse que la Lotería de Manizales tiene presencia en varios departamentos del país, por lo tanto, para la correspondiente distribución y operación comercial de la marca Institucional se debe incluir la impresión y entrega de Listas de Resultados de sus sorteos a los distribuidores y loteros, con publicidad alusiva a combatir y a denunciar los Juegos ilegales, como herramienta para que se informe y se asesore a sus clientes y apostadores en todo el territorio colombiano o en una considerable extensión de este, en relación con los resultados de cada sorteo y los premios a que se tenga derecho como consecuencia de ello.

Corresponde a esta área realizar este estudio de conveniencia, por mandato estatutario, de conformidad con el acuerdo 008 de 2024, numeral 2 artículo 10, que indica: : *"Todos los Contratos que celebre Empresa Municipal para la Salud – EMSA, deberán estar precedidos de estudios previos elaborados por el funcionario o área en donde surge la necesidad de la contratación, por medio del cual se establezca la necesidad, conveniencia y oportunidad de la celebración del Contrato, los cuales deben estar enmarcados en el plan anual de compras."*

El objeto que se pretende contratar se encuentra debidamente inscrito en el Plan anual de compras, conforme al certificado expedido por la Profesional Universitaria de Gestión Administrativa, el cual se relaciona a continuación:

DESCRIPCION	ITEM	VALOR
CONTROL JUEGO ILEGAL	LISTAS RESULTADOS REF JUEGUE LEGAL	$ 17.280.580.oo

OBLIGACIONES DE LA PARTES

Obligaciones especiales del contratista.

1. Realizar la impresión de las listas de resultados de la lotería de Manizales, conforme las especificaciones técnicas descritos en el estudio previo.
2. Mantener las tarifas propuestas en la oferta económica de los productos, bienes y/o servicios durante toda la ejecución del contrato, en los términos indicados.
3. Garantizar la calidad de los servicios prestados.
4. Atender los requerimientos que sean formulados por el supervisor y para efectos de ejecutar en debida forma el contrato.

Obligaciones Generales del contratista.

1. Ejecutar el contrato dentro del plazo pactado.
2. Coordinar conjuntamente con la entidad, las actividades, procedimientos y actuaciones inherentes a la ejecución del contrato, informando permanentemente de cualquier imprevisto, impedimento o circunstancia que perturbe o llegara a alterar el cabal cumplimiento del mismo.
3. Cumplir con las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos, en la invitación y en la propuesta presentada, lo cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
4. Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro con las constancias de entrega.
5. Realizar todas las gestiones y actividades pertinentes y conducentes a la ejecución y cumplimiento del objeto convenido.
6. Contar con el personal idóneo y calificado para la ejecución del objeto del contrato.
7. Solicitar autorización al Supervisor, cuando requiera realizar alguna modificación a lo definido.
8. Informar a la Entidad cualquier situación que altere el normal desarrollo de la actividad programada.
9. El contratista será responsable de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato cuando de ellos se desprenda o cause un prejuicio a la administración o a terceros.
10. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca o se le dé a conocer por parte de la entidad contratante con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
11. Mantener indemne a la entidad contratante y libre de todo reclamo litigo o acción legal por la acción u omisión en la ejecución del contrato.
12. Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la realización del objeto contractual, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Empresa Municipal para la Salud.
13. Las demás que se requieran para lograr el cumplimiento del objeto del contrato.
14. Dar aplicación al artículo 50 de la Ley 2195 del 2022, cuando le sea atribuible.

Obligaciones de EMSA.

1. Cancelar a EL CONTRATISTA el valor del contrato.
2. Designar al supervisor del contrato a suscribir.
3. Certificar el cumplimiento a satisfacción del objeto y las obligaciones contractuales a través del supervisor designado.

PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

El presupuesto oficial se estima en la suma **DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA**

MIL QUINIENTOS OCHENTA ($17.280.580). Valor por Sorteo incluido IVA $1.728.058 por 10 sorteos = $17.280.580 M/CTE incluido IVA.

Se realizó el siguiente análisis del Mercado, teniendo en cuenta valores históricos cancelados por EMSA – LOTERIA DE MANIZALES, y precios que cancelan las diferentes Loterías a nivel nacional, así:

PRECIOS HISTORICOS EMSA – LOTERIA DE MANIZALES.

2022	CONV 2022	$ 50.176.000	32	21.000	$ 1.568.000	$ 74,67
2023	2023 - 01 - 001	$ 10.976.000	7	21.000	$ 1.568.000	$ 74,67
2023	CONV 2023	$ 75.705.420	46	21.000	$ 1.645.770	$ 78,37
2024	2024 - 01 - 002	$ 11.520.390	7	21.000	$ 1.645.770	$ 78,37
2024	CONV 2024	$ 75.705.420	46	21.000	$ 1.645.770	$ 78,37
2025	2025 - 01 - 001	$ 13.824.468	8	21.000	$ 1.728.059	$ 82,29
2025	CONV 2025	$ 81.218.773	47	21.000	$ 1.728.059	$ 82,29
2026	COTIZAC 2026	$ 17.280.580	10	21.000	$ 1.728.058	$ 82,29

VALORES QUE CANCELAN ALGUNAS LOTERIAS A NIVEL NACIONAL:

Precios Vigencia 2022

INFORMACION LISTAS DE RESULTADOS	LOTERIA DE MANIZALES	LOTERIA DEL HUILA	LOTERIA DEL QUINDIO	LOTERIA DE BOYACA
TIPO DE PAPEL	PERIODICO	PERIODICO DE 48.8 GRS	PAPEL PERIODICO	PAPEL PERIODICO
DIMENSIONES DE ANCHO	11	14	12	14
DIMENSIONES DE ALTO	24	21	17	21.5
AREA	264	294	204	301
IMPRESOS A 1 CARA	SI	SI		
IMPRESOS A 2 CARAS	ALGUNAS		SI	SI
CANT. DE LISTAS X SORTEO	21,000	19,000	23,000	40,000
VR. UNITARIO CON IVA	$74.67	$69.02	$78.54	$79.80
VR. TOTAL X SORTEO	$1,568,000.00	$1,311,380.00	$1,806,420.00	$3,192,000.00
PROVEEDOR	ARTES Y SOLUCIONES PUBLICITARIAS CWT S.A.S.	ARTES Y SOLUCIONES PUBLICITARIAS CWT S.A.S.	ARTES Y SOLUCIONES	ARTES Y SOLUCIONES
FECHA VENCIMIENTO DEL CONTRATO	15-feb-23	31-dic-22	15-jun-23	28-ene-22

Precios Vigencia 2023

INFORMACION LISTAS DE RESULTADOS	LOTERIA DE C/MARCA	LOTERIA DE BOGOTA	LOTERIA DEL CAUCA				
TIPO DE PAPEL	PAPEL PERIODICO	PAPEL PERIODICO	PAPEL PERIODICO	PAPEL PERIODICO	PAPEL PERIODICO	PAPEL PERIODICO	TOTAL
DIMENSIONES DE ANCHO	11.5	16.5	11	14	14	14	
DIMENSIONES DE ALTO	25	23	17	22	22	22	
AREA	287.5	379.5	187	308	308	308	
IMPRESOS A 1 CARA		SI	SI	SI	SI	SI	
IMPRESOS A 2 CARAS	SI						
CANT. DE LISTAS X SORTEO	27,000	25,000	5,300	700	1,500	22,300	29,800
VR. UNITARIO CON IVA	$98.18	$78.20	$54.00	$175.00	$98.00	$73.00	$73.28
VR. TOTAL X SORTEO	$2,650,860.00	$1,955,000.00	$286,200.00	$122,500.00	$147,000.00	$1,627,900.00	$2,183,600.00
PROVEEDOR	ARTES Y SOLUCIONES	LATIN SOLUCIONES INTEGRALES	JUAN C GAVIRIA	CARLOS A SEQUEDA	MAGALI INSUATI B	ARTES Y SOLUCIONES	
FECHA VENCIMIENTO DEL CONTRATO	27-feb-23	15-jun-23	01-may-23	01-may-23	01-may-23	01-may-23	

INFORMACION LISTAS DE RESULTADOS	LOTERIA DE MANIZALES	LOTERIA DE C/MARCA	LOTERIA DEL CAUCA					LOTERIA DEL TOLIMA
TIPO DE PAPEL	PERIODICO	PAPEL PERIODICO	PAPEL PERIODICO	PAPEL PERIODICO	PAPEL PERIODICO	PAPEL PERIODICO	TOTAL	PERIODICO
DIMENSIONES DE ANCHO	11	11,5	11	14	12	10,5		11,5
DIMENSIONES DE ALTO	24	25	17	22	19	16		20
AREA	264	287,5	187	308	228	168		230
IMPRESOS A 1 CARA	SI		SI	SI	SI	SI		
IMPRESOS A 2 CARAS	ALGUNAS	SI						ALGUNAS
CANT. DE LISTAS X SORTEO	21.000	27.000	5.300	945	1.500	22.300	30.045	18.500
VR. UNITARIO CON IVA	$78,37	$98,18	$54,50	$157,84	$98,00	$72,91	$73,59	$78,54
VR. TOTAL X SORTEO CON IVA	$1.645.670,00	$2.552.550,00	$288.850,00	$149.156,00	$147.000,00	$1.625.884,06	$2.210.890,06	$1.452.989,00
PROVEEDOR	ARTES Y SOLUCIONES PUBLICITARIAS CWT S.A.S.	ARTES Y SOLUCIONES	TIP CONTINENTAL ANTIOQUIA	LUDYN NARTINEZ AMAYA SANTANDER	MAGALI INSUATI	ARTES Y SOLUCIONES		ARTES Y SOLUCIONES PUBLICITARIAS CWT S.A.S.
FECHA VENCIMIENTO DEL CONTRATO	31-dic-23	26-dic-23	31-dic-23	31-dic-23	31-dic-23	31-dic-23		1-ene-24

Precios Mercado 2024-2025

	MANIZALES	CUNDINAMARCA	QUINDIO
PPROVEEDOR	ARTES Y SOLUCIONES	ARTES Y SOLUCIONES	ARTES Y SOLUCIONES
CANT DE LIST X SORTEO	21.000	27.000	23.000
VR UNIT CON IVA		$ 100,21	$ 84,90
VT TOTAL X SORTEO	$ 1.728.059,00	$ 2.705.670,00	$ 1.952.700,00
TIPO DE PAPEL	PERIODICO	PERIODICO	PERIODICO DE 48.8 GRS
DIMENSIONES ANCHO		11	12
DIMENSIONES ALTO		25	17
IMPRESIÓN A 1 CARA			
IMPRESIÓN A 2 CARAS		SI	SI
	cotizac 2025	5-may-25	26-dic-24

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor de la contratación proyectada se imputará al rubro, **control de juego ilegal – Listas Resultados Ref Juegue legal por valor de $17.280.580 a razón sorteo de $1.728.058 del** actual Presupuesto General de Gastos de EMSA, vigencia 2026, y sus pagos se sujetarán a dicha apropiación presupuestal, según CDP del 2 de enero de 2026 expedido por la Profesional Universitaria Gestión Contable y Presupuestal de EMSA.

FORMA DE PAGO.

De cada facturación el Contratista deberá allegar los soportes de pago oportuno al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión, ARL; dicha obligación deberá ser acreditada y debidamente soportada, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal (si la sociedad comercial es de aquellas en las cuales es obligatorio contar con revisoría fiscal o en su defecto, certificación expedida por el Represente Legal y Contador Público), por medio de la cual se haga constar dicho pago. El contratista deberá radicar las facturas junto a todos sus soportes ante el área o funcionaria designado como supervisor del contrato.

EMSA cancelará el valor del contrato dentro de la presente vigencia de manera mensual, previo V.B. del Supervisor del mismo, dentro de los Treinta (30) días Calendario siguientes a la presentación de la factura, previa aprobación por parte del supervisor del contrato.

IDENTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN O ESCOGENCIA.

De conformidad con el Acuerdo No 08-2024 del 19 de noviembre de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN INTERNO DE LA EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD -EMSA Y SE DEROGAN LOS ACUERDOS No. 007-2015 Y 006-2016", se contratará en la modalidad de Invitación Directa de que trata el Artículo 11 numeral 1, dado que su valor no supera los 10 (diez) salarios mínimos legales mensuales vigentes, a partir del estudio de mercados de que trata el numeral 2 del artículo 10 de este Reglamento Interno de Contratación.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El contratista deberá realizar la Impresión de 21.000 listas de Resultados con Publicidad alusiva al Juego Legal de los sorteos de la LOTERÍA DE MANIZALES, durante 10 sorteos aproximadamente, así: Del **Sorteo 4937 del 7 de enero de 2026, hasta el sorteo 4946 de fecha 11 de marzo de 2026 (10 Sorteos)** en las cantidades de que trata la descripción de la necesidad; listas de resultados que deben ser entregadas a distribuidores y loteros en forma tal que satisfaga las condiciones de agilidad y oportunidad derivados del propósito de informar los resultados de

los sorteos de Lotería de Manizales a los compradores de billetes o fracciones de la misma, lo cual se hará a partir del día hábil siguiente al de la realización de cada sorteo.

miércoles, 7 de enero de 2026	miercoles	4937	1728058	1.728.058
miércoles, 14 de enero de 2026	miercoles	4938	1728058	3.456.116
miércoles, 21 de enero de 2026	miercoles	4939	1728058	5.184.174
miércoles, 28 de enero de 2026	miercoles	4940	1728058	6.912.232
miércoles, 4 de febrero de 2026	miercoles	4941	1728058	8.640.290
miércoles, 11 de febrero de 2026	miercoles	4942	1728058	10.368.348
miércoles, 18 de febrero de 2026	miercoles	4943	1728058	12.096.406
miércoles, 25 de febrero de 2026	miercoles	4944	1728058	13.824.464
miércoles, 4 de marzo de 2026	miercoles	4945	1728058	15.552.522
miércoles, 11 de marzo de 2026	miercoles	4946	1728058	17.280.580

La impresión de Listas de los resultados de los sorteos de la Lotería de Manizales, con Publicidad alusiva al Juego Legal, para ser entregadas por el Contratista en municipios, cantidades y distribuidores descritos en el Anexo No. 1, el cual hace parte integral del presente estudio, así como:

1. Semanalmente el color de la tinta de los listados que será Negra
2. Las listas de resultados deberán ser de un tamaño de 25 cms de alto x 11 cms de ancho, en papel periódico, impresas a una tinta; así como, deberán contener el logo de la Lotería de Manizales; en tamaño destacado, el valor del premio mayor, los secos y las ciudades de destino; en menor tamaño las aproximaciones y la dirección de la página WEB de EMSA - LOTERÍA DE MANIZALES. **PARÁGRAFO:** En la parte inferior del listado se incluirá el siguiente texto: "El presente listado sólo tiene fines informativos. En el momento del pago del premio, la Lotería de Manizales realizará la verificación para determinar si el billete corresponde a los premios contenidos en el acta oficial del sorteo y la autenticidad del mismo.

El proponente deberá contar con los dispositivos tecnológicos y conexión a internet para recibir la información enviada por Emsa – Lotería de Manizales e ingresar a la página de la Lotería de Manizales para consultar los resultados de cada sorteo.

PLAZO DEL CONTRATO

El contrato se desarrollará dentro del sorteo 4937 del 7 de enero de 2026, hasta el sorteo 4946 de fecha 11 de marzo de 2026 (10 Sorteos), el cual tendrá una duración de 2 meses 4 días a partir del 7 de enero de 2026 hasta el 11 de marzo de 2026, previa aprobación de las garantías.

ESTIMACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DE LA CONTRATACION Y LA FORMA DE PREVENIR DICHO RIESGOS.

Se tipifica como riesgo que pueda afectar el cumplimiento del contrato y el equilibrio económico, los siguientes: Ver Anexo No. 1.

GARANTÍAS EXIGIDAS

El contratista deberá contituir una garantía en favor de la entidad, para amparar los siguientes riesgos:

AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del CONTRATO. Este amparo debe incluir de manera expresa la cobertura de la cláusula penal pecuniaria y de las multas. (en caso de que apliquen)	20% del valor del contrato. En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria.	Vigencia del contrato y Cuatro (04) meses más.
Calidad del servicio	20% del valor de contrato.	Vigencia del contrato y cuatro (04) meses más.

CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y FINANCIERAS EXIGIDAS.

- **Técnicas.**
  Deberá aportar mínimo un certificado de experiencia que tenga relación con el objeto del contrato y que su valor sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial de la contratación.

- **Jurídicas.**

El proponente deberá presentar con la oferta:

1. Copia de Cédula de Ciudadanía del Representante legal de la Sociedad.
2. Certificado de Existencia y Representación Legal de la Sociedad con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha máxima del presentar su propuesta.
3. Copia del Registro Único Tributario

4. Certificación expedida por el Revisor fiscal (si la sociedad comercial es de aquellas en las cuales es obligatoria contar con Revisoría Fiscal) o en su defecto, la certificación deberá ser expedida por el Representante Legal en la cual se certifique estar a Paz y Salvo en el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL, así como el pago de parafiscales y aportes al SENA e ICBF según corresponda. El Certificado deberá contar con Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha máxima del proponente para presentar su propuesta.
5. Manifestación expresa mediante escrito suscrito por el Representante Legal de no hallarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad al momento de presentar su propuesta y en caso de sobrevenir alguna durante la ejecución del mismo, se dará por terminado de forma unilateral. El contrato también podrá ser cedido previa autorización de la Cesión del Contrato por parte de la Entidad.
6. Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional de su Represente Legal de la sociedad con Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha máxima para presentar su propuesta.
7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación para el Representante Legal y Persona Jurídica con Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha máxima para presentar su propuesta.
8. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República para el Representante Legal y Persona Jurídica con Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha máxima para presentar su propuesta.
9. Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas de La Policial Nacional del Representante legal con Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha máxima para presentar su propuesta.
10. Certificado de Registro de Deudores Morosos Alimentarios del Representante legal con Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha máxima del proponente para presentar su propuesta.

- **Financieras.**

Por la naturaleza y cuantía de este contrato no se establecerán condiciones financieras a evaluar, lo anterior conforme a lo señalado en el numeral 3.1 del artículo 14 del manual de contratación que a la letra dice: ***"cuando la entidad lo estime necesario, podrá exigir condiciones de capacidad económica para participar en los procesos de contratación"***

GASTOS DE LEGALIZACION DEL CONTRATO

La Empresa Municipal para la salud-EMSA- descontará del valor a cancelar por cada factura las siguientes contribuciones, de conformidad con el ACUERDO 1083 de fecha 30 de abril de 2021, modificado por el ACUERDO MUNICIPAL 1119 de 01 de agosto de 2022 y ACUERDO MUNICIPAL 1156 del 30 de enero de 2024 expedidos por el Concejo Municipal de Manizales

y especialmente en:1.TASA PRO DEPORTE Y RECREACION: por lo cual descontarán, al momento de los pagos y de los pagos anticipados de los contratos y adiciones que suscriban, el cero punto cinco por ciento (0.5%), de cada valor. 2.ESTAMPILLA PRO CULTURA: la estampilla pro cultura, se descontará al momento de los pagos y de los pagos anticipados de los contratos y adiciones que suscriban, el dos por ciento (2%), del valor total de cada cuenta u orden de pago, antes de IVA. 3.ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CALDAS Y UNIVERSIDAD NACIONAL SEDE MANIZALES HACIA EL TERCER MILENIO, por lo cual descontarán, al momento de los pagos y de los pagos anticipados de los contratos y adiciones que suscriban, el dos por ciento (2.0%), de valor total de toda cuenta u orden de pago, antes de IVA 4. ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, por lo cual descontarán, al momento de los pagos y de los pagos anticipados de los contratos y adiciones que suscriban, el dos por ciento (2.0%), de valor total de toda cuenta u orden de pago, antes de IVA 5. ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR. por lo cual descontarán, el dos por ciento (2.0%), del valor total de cada cuenta u orden de pago, antes de IVA. Parágrafo: No se realizarán las deducciones de las estampillas a los contratos que, por su tipología contractual, por la naturaleza de las partes, por el hecho generador, o por su cuantía se encuentren exentos del pago de estas contribuciones conforme al acuerdo Municipal 1119 del 2022, Acuerdo Municipal 1083 de 2021 y Acuerdo Municipal 1156 del 2024 o los que los modifiquen o deroguen.

Manizales, enero 2 de 2026.

Cordialmente,

JUAN CARLOS GIRALDO SALAZAR
Profesional Universitario
Mercadeo- Comercialización

Revisó: CARLOS MARIO HOYOS RENDÓN- Director Jurídico

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PROBABILIDAD
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Riesgo por cambios en el régimen de contratación	Afectacion de las condiciones pactadas en el contrato	1	2	3	Bajo	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista	Toda norma de obligatorio cumplimiento de EMSA Loteria de Manizales que modifique las condiciones pactadas en el contrato, sobre todo en cuanto a las cláusulas que contienen obligaciones al contratista, seran introducidas al contrato, sin que medie negociación alguna con el contratista, toda vez que EMSA Loteria de Manizales no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento.	1	1	2	Bajo	No	EMSA Loteria de Manizales /Supervisión	Una vez se conozca la normativa	Hasta el momento de perfeccionar el cambio normativo en el contrato	Revisión periodica de las normas de contratación	Mensual
2	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Riesgo por cambios en el régimen laboral colombiano	Afectación de las condiciones pactadas en el contrato	1	2	3	Bajo	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista	Toda norma de obligatorio cumplimiento para el EMSA Loteria de Manizales que modifique las condiciones pactadas en el contrato, y que afecte las condiciones laborales que el contratista proyectó en su oferta, serán introducidas al contrato, sin que medie negociación alguna con el contratista, toda vez que EMSA Loteria de Manizales no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento.	1	1	2	Bajo	No	EMSA Loteria de Manizales /Supervisión	Una vez se conozca la normativa	Hasta el momento de perfeccionar el cambio normativo en el contrato	Revisión periódica de las normas de laborales.	Mensual
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Riesgo por suspensión del contrato	Retraso en la ejecución del contrato por parte del contratista.	1	2	3	bajo	A EMSA Loteria de Manizales cuando los motivos de la suspensión obedezcan a acciones u omisiones de la entidad. al contratista cuando los motivos de la suspensión obedezcan a acciones del contratista.	Cuando la suspensión sea originada por la entidad contratante se notificará al contratista y se procederá a la suscripción por las partes del respectivo documento. Cuando la suspensión sea originada por el contratista se procederá a analizar los motivos de la misma, asi como las medidas correctivas que deban tomarse y la valoración de los perjuicios que puedan ocasionarse con dicha suspensión. Ambos casos debe analizar el tiempo durante el cual estará suspendido el contrato y las condiciones de reinicio.	1	1	2	Bajo	No	EMSA Loteria de Manizales /Supervisión	una vez se conozca la necesidad de suspender	Hasta el momento de reinicio del contrato	Información permanente de la ejecución del contrato por parte de la supervisión o Interventoria	Quincenal

4	General	Externo	Ejecución	Financiero	Riesgos por modificación del régimen de impuestos aplicables a terceros, cuando en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, no aplicables al contrato, pero si aplicables a las relaciones con terceros como aportes con el contratista	Afectacion en sus valores liquidados y pagados al contratista como consecuencia de los impuestos, tasas y tarifas aplicados	1	1	2	Bajo	Cuando en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, y esto aumenta el valor transaccional entre el contratista y sus proveedores, EMSA Loteria de Manizales no reconocerá reajuste en el valor inicial del contrato, toda vez que estas relaciones son responsabilidad total y absoluta del contratista. Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista.	Todo cambio o modificacion en materia de impuestos aplicables al contrato será de obligatorio cumplimiento para EMSA Loteria de Manizales	1	1	2	bajo	no	EMSA Loteria de Manizales /Supervisión	una vez se conozca el cambio normativo	Hasta el momento de perfeccionar el cambio normativo en el contrato	Revisión de las normas y leyes tributarias en forma periódica.	Mensual
5	General	Externo	Ejecución	Financiero	Cambios en la legislación tributaria municipal	Afectación en los valores liquidados y pagados al contratista como consecuencia de los impuestos, tasas y tarifas aplicados.	1	1	2	Bajo	Este riesgo es asumido en el 100% por el contratista	Los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación tributaria, de tal manera que EMSA Loteria de Manizales no asumira los efectos derivados de la variacion de las tarifas impositivas, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificacion de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta.	1	1	2	bajo	no	EMSA Loteria de Manizales /Supervisión	Una vez se conozca el marco normativo	Hasta el momento de perfeccionar el cambio normativo en el contrato	Revisión de las normas y leyes tributarias en forma periódica.	Mensual
7	Especifico	Externo	Ejecución	Financiero	Riesgo de insuficiente análisis economico, corresponde a los efectos económicos derivados de un insuficiente análisis de costo en el oferente, toda vez que es una obligación contractual del contratista visualizar todos los gastos en que pueda incurrir en la prestación del servicio, teniendo en cuenta la variable constante en el precio de los materiales y suministros del proyecto.	Variación del presupuesto inicial presentado, por parte del contratista	1	1	2	Bajo	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista	Revisión y evaluacion del o las variaciones en los costos presentados por el contratista, que permitan la evaluación, perjuicios y posterior toma de decisiones	1	1	2	Bajo	No	EMSA Loteria de Manizales /Supervisión	Una vez se conozca la ocurrencia del evento	Hasta el momento de perfeccionar el cambio normativo en el contrato	Revisión periódica y actas de avance de obra.	Mensual

8	General	Externo	Ejecución	Financiero	Riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez. Los efectos favorables y desfavorables de la alteración de las condiciones de financiación como consecuencia de la variación en el entorno del mercado y la obtención de recursos para adelantar el objeto contractual serán por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario.	Retraso en la entrega de las obras a la entidad contratante. mayor tiempo de ejecución del contrato	1	1	2	Bajo	El contratista deberá cubrir y soportar el 100% de la alteración de las condiciones de financiación	Evaluar la necesidad o no de dar suspensión al contrato. de darse la suspensión originada por el contratista se procederá a analizar los motivos de la misma, así como las medidas correctivas que deban tomarse y la valoración de los perjuicios que puedan ocasionarse con dicha suspensión	1	1	2	Bajo	No	EMSA Loteria de Manizales /Supervisión	Una vez se conozca la ocurrencia del evento	Hasta el momento de perfeccionar el cambio normativo en el contrato	Revisión periódica y actas de avance de obra.	Mensual
9	Especifico	Externo	Ejecución	Financiero	Riesgos por variación en los precios de equipos, materiales e insumos. Este riesgo puede presentarse por la variación en los precios de mercado de los equipos, materiales, e insumos utilizados para la ejecución del proyecto.	Variación del presupuesto inicial presentado, por parte del contratista	2	2	4	Bajo	El contratista correrá con el 100% de la variación de los precios de mercado de insumos, materiales y equipos utilizados durante la ejecución del proyecto	Revisión y evaluación del o las variaciones en los costos presentados por el contratista, que permitan la evaluación, perjuicios y posterior toma de decisiones como las medidas correctivas	1	1	2	Bajo	No	EMSA Loteria de Manizales /Supervisión	una vez se conozca la ocurrencia del evento	Hasta el momento de perfeccionar el cambio normativo en el contrato	Revisión Periódica	Mensual
10	Especifico	Interna	Ejecución	Operacional	Riesgos por la modificación de estudios, diseños y especificaciones técnicas. este riesgo puede evidenciarse durante la ejecución del convenio y se pueden presentar variaciones en las especificaciones técnicas planteadas inicialmente	La modificación de las especificaciones técnicas de los elementos a suministrar puede impactar el costo inicialmente planificado en el contrato	3	2	5	Medio	Este riesgo es compartido por el EMSA Loteria de Manizales y el contratista	El contratista debe verificar en detalle la coherencia y vigencia de los estudios y diseños iniciales	1	1	2	Bajo	No	EMSA Loteria de Manizales /Supervisión	Desde el inicio de la etapa del contrato	Al finalizar la primera entrega	Verificación de avance físico y avance presupuestal del contrato respecto de lo convenido inicialmente	una vez , se cumpla la mitad del plazo contractual
11	especifico	interna	ejecución	operacional	Riesgo por la falta de idoneidad de la mano de obra. Este riesgo se presenta cuando el personal que labora en la ejecución del contrato no es el idoneo para realizar las actividades propias, y no cumplen con los aspectos	Se puede ver afectada la calidad de los trabajos, no cumpliendo de esta manera las especificaciones técnicas y la normatividad vigente que rige el desarrollo del presente contrato	1	1	2	Bajo	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista	La experiencia especifica requerida por parte de la entidad para los proponentes debe garantizar la idoneidad de la mano de obra que se asignará para la ejecución de las actividades del contrato	1	1	2	Bajo	No	EMSA Loteria de Manizales /Supervisión	Desde la preparación de los pliegos de condiciones	Hasta la adjudicación del contrato	Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato de acuerdo con los reportes de los informes de supervision o Interventoria	una vez, cuando se cumpla la mitad del plazo contractual

					técnicos solicitados por la entidad																	
12	Especifico	Interna	Ejecucion	Operacional	Riesgos logisticos para la ejecución del contrato	Afectación en el suministro de los elementos y servicios requeridos de acuerdo con la programación dispuesta por el contratante.	2	1	3	Bajo	El contratista correrá con el 100% de los riesgos logisticos para la ejecución del contrato	Poner en marcha un plan de contingencia que puede representar mayor disposición de personal, materiales y equipos.	1	1	2	bajo	no	EMSA Loteria de Manizales /Supervisión	Desde la preparación de los pliegos de condiciones	Al finalizar la última entrega	Verificacion de la impiementacion del plan de contingencia frente al avance del contrato.	Una vez, cuando se cumpla la mitad del plazo contractual
13	Especifico	Externo	Ejecución	Social o Politico	Se presenta por Falta de interes de los actores sociales implicados en la realizacion del objeto. en participar en el proceso, lo que impide el normal desarrollo del objeto convenido. Cambios en las condiciones sociales y economicas de los de los actores sociales involucrados en el proceso que causen deserción.	Incumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con las obligaciones en las que participan actores sociales (recuperadores)	2	4	5	Mayor	El contratista correrá con el 100%.	Solicitar al contratista comunicación constante con los recuperadores y demás partícipes para identificar cambios en las condiciones sociales y económicas y tomar medidas preventivas.	1	3	3	Bajo	Si	EMSA Loteria de Manizales /Supervisión	Siempre, durante la ejecución del convenio	El tratamiento termina cuando todos los bienes y servicios sean recibidos por EMSA Loteria de Manizales	Siempre, durante la ejecucion del convenio	Mensual
14	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Se presenta por el Incumplimiento en el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal contratado para la ejecución del convenio.	Afectaciones en términos de demandas para la entidad contratante y posiblemente a EMSA Loteria de Manizales.	2	3	5	Medio	El contratista correrá con el 100%.	Solicitar en cada informe mensual (un mes después de lo ejecutado) los soportes de pago a los contratistas vinculados al proyecto, asi como las evidencias de afiliación a salud, pensión y riesgos profesionales de acuerdo a lo que determine la ley Requerir al contratista para el cumplimiento del convenio y/o aplicación de multas y/o aplicación de garantias	1	3	4	Bajo	Si	EMSA Loteria de Manizales /Supervision	Siempre, durante la ejecución del convenio	El tratamiento termina cuando todos los bienes y servicios sean recibidos por la entidad.	Verificación mensual en los informes de supervision del cumplimiento pagos y seguridad social de los contratistas	Mensual

Calle 51C Carrera 15B Barrio La Asunción, Manizales, Colombia
PBX: (606) 8928057
www.loteriademanizales.com
Línea de Atención al Cliente 018000188057
emsa.loteriademanizales@gmail.com
notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com